

CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOJA



ACTA DE REUNIÓN

CON LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO CANTONAL Y LA JUNTA DE PROTECCION DE DERECHOS

En la ciudad de Loja, en la oficina del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, el día siete de febrero del dos mil dieciocho a las dieciséis horas, con la presencia de los funcionarios del Concejo Cantonal y la Junta de Protección de Derechos; se procede a reunir para tratar la siguiente Agenda:

- 1.- Apertura de la reunión por el Señor Secretario Ejecutivo del Concejo Cantonal
- 2.- Explicación del cumplimiento de rendición de cuentas del Concejo Cantonal y la Junta Cantonal
- 3.- Conformación del equipo de rendición de cuentas del Concejo Cantonal

En el primer punto El Secretario Ejecutivo, explica que siendo funcionarios públicos se está sujeto al cumplimiento de responsabilidades legales dentro de las competencias asignadas; en su aplicación la Secretaría Ejecutiva envió los oficios Nros.285-286-287-288-289-CCNA-L-17 de fecha 12 de diciembre de 2017, comunicando a los servidores de la Junta Cantonal la responsabilidad de presentar el informe de actividades por cada funcionario y el consolidado de los resultados logrados en el periodo 2017; productos logrados que permitirán la evaluación del cumplimiento de responsabilidades y para la rendición de cuentas conforme la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social

En el segundo punto se procede a socializar la responsabilidad de cumplir lo establecido en el artículo 83 numeral 11 de la Constitución de la Republica, 22 letra h) de la Ley Orgánica de Servicio Público; artículo 9 segundo inciso; 11 primer inciso y 12 segundo inciso de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y en amparo a la RESOLUCIÓN N°PLE-CPCCS-872-04-01-2018 emitido por el mismo Consejo; es responsabilidad de las Instituciones del Estado, rendir cuentas a la ciudadanía de forma periódica y al terminarse el año económico.

En el tercer punto conforme RESOLUCIÓN N°PLE-CPCCS-872-04-01-2018 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al formulario de rendición de cuentas para Concejos Cantonales de Protección de Derechos de la página www.CPCCS.gob.ec; se nomina a la Abg. JULIA BEATRIZ LUDEÑA AGILA responsable del registro del informe de rendición de cuentas en el sistema del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja; se comunicará oficialmente, para que asuma las funciones encomendadas hasta el cumplimiento total del proceso.



CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LOIA



Bajo el amparo de la misma RESOLUCIÓN NºPLE-CPCCS-872-04-01-2018 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y al formulario de rendición de cuentas para Concejos Cantonales de Protección de Derechos de la página www.CPCCS.gob.ec. se nomina al Lic. Mgs. ANTONIO ENRIQUE BERMEO; y, la Lic. ROSARIO VIRGINIA ERREIS FLORES: responsables del proceso de rendición de cuentas del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Loja; se comunicará oficialmente para que asuman las funciones encomendadas hasta el cumplimiento total del proceso.

A través de la Secretaría Ejecutiva del Concejo Cantonal, se coordinará todos los procesos de rendición de cuentas.

Al concluir los asuntos tratados en la Agenda, se procede a clausurar la presente reunión, siendo las 17h00 del mismo día mes y año.

Para constancia de lo actuado firman los funcionarios y representantes nominados para el proceso de rendición de cuentas del año 2017.

> Lic. Mgs. Antonio E. Bermeo SECRETARIO EJECUTIVO CCNA-L

RESPONSABLE RENDICIÓN DE CUENTAS

rlia Ludeña Agila

MIEMBRO DE LA JUNTA CANTONAL

RESPONSABLE

REGISTRO DEL INFORME

Dr. Hugo Viñán/Esparza

PRIMERA ACOGIDA JCPDNNA-L

Lic. Rosario Erreis Flores

CONTADORA CCNA-L

RESPONSABLE

PROCESO RENDICION CUENTAS

ento (entille Abg. Carlos Castillo Vega

MIEMBRO JCPDNNAL

Abg. Katalina Ontaneda Cordero

MIEMBRO JCPDNNAL

Avenida Gran Colombia entre Latacunga e Ibarra Teléfono 2584370